

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales - Sede Central.

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, con reconocimiento definitivo, que ha realizado un proceso de evaluación externa en julio de 2011 y ha firmado el acuerdo para su segunda evaluación externa en el año 2019.

La institución dicta la carrera en modalidad presencial en la Ciudad de Buenos Aires (Sede Central), en San Francisco (Córdoba) y en Río Grande (Tierra del Fuego) y también en modalidad a distancia y realizó una presentación por cada una de esas localizaciones y modalidades. La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público que se dicta en la Sede Central con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) -Sede Central inició sus actividades en 1995 en el ámbito de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES). La carrera también se dicta en las sedes San Francisco (Córdoba) y Río Grande (Tierra del Fuego). Además, se ofrece en modalidad a distancia.

De acuerdo con lo informado en CONEAU Global, la carrera se desarrolla en 4 inmuebles ubicados en la Ciudad de Buenos Aires. Durante la visita se informó que los alumnos también pueden cursar materias en la localidad de Vicente López (Buenos Aires). Según lo informado por las autoridades, funciona según la demanda de alumnos en cada cuatrimestre. Además, los alumnos mencionaron que existe la posibilidad de cursar toda la carrera. Sin embargo, la institución no presentó la extensión áulica correspondiente a esta localidad en CONEAU Global (con la información correspondiente a las asignaturas que se dictan, la vinculación de los docentes que dictan clases en cada una con sus dedicaciones,

alumnos de la carrera, el personal de apoyo, las características edilicias de los distintos inmuebles, las aulas disponibles y su capacidad, los centros de documentación, entre otros aspectos). Además, la institución no brinda detalles sobre cuántos años del plan de estudios de Contador Público se dictan en este ámbito y los criterios para la apertura de asignaturas. Por todo lo expuesto, se formula un requerimiento.

De acuerdo con lo consignado en CONEAU Global, la oferta académica de la Facultad incluye la carrera de Contador Público en las sedes San Francisco y Río Grande (modalidad presencial), Contador Público (modalidad a distancia) y Licenciatura en Administración de Empresas (modalidad a distancia). Sin embargo, durante la visita a la institución se mencionaron otras carreras de grado de la Facultad que se dictan en la Sede. Por lo tanto, se solicita completar la información en este punto. Cabe mencionar que la oferta de carreras de posgrado se encuentra centralizada en Rectorado, contando con titulaciones tales como el Doctorado en Ciencias Empresariales y Sociales (con Dictamen favorable según Acta de CONEAU N° 452).

La cantidad total de alumnos de la carrera durante el año 2018 fue de 318. Como fuera mencionado, es necesario informar la oferta académica de la Facultad en la Sede incluyendo la cantidad de alumnos a fin de conocer el total de alumnos de la unidad académica.

La misión institucional, los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Académico y en el Reglamento de la FCE (Resolución Rectoral N° 32/17) que establece los objetivos y alcances de todas las carreras de la unidad académica. Estos documentos son de conocimiento público.

La Facultad tiene definida su política de investigación mediante la Resolución Rectoral N° 5/18 que aprueba las “Políticas de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico y Social e Innovación Productiva”. En esta normativa se establecen los objetivos, estructura, gestión, mecanismos para la participación de los alumnos y formas de evaluación de los proyectos, que incluye la evaluación externa. Además, el documento establece las siguientes líneas de investigación de la Facultad: Valuación de Activos y Pasivos, Auditoría de Estados Contables, Gobernanza Corporativa, Gestión de Recursos Humanos, Finanzas Empresariales, Economías Regionales y Pymes y Ciencia y Técnica. Las políticas de investigación son impulsadas desde el Departamento de Investigación dependiente del Rectorado. Además, se presenta la Resolución Rectoral N° 12/18 que crea el Instituto de

Estudios Contables, Impositivos y de Finanzas de la Empresa (IECIF) cuya finalidad es el impulso de las actividades de investigación en el marco de las carreras de la FCE.

En el ámbito de la FCE – Sede Central se desarrollan actualmente 2 proyectos de investigación en temáticas relacionadas con la carrera. Ellos son:

- Costos competitivos - Impactos de la Gestión Digital;

- El conflicto ante la corporación de nuevas generaciones en la empresa familiar. Efectos de la reforma del Código Civil y Comercial.

En los proyectos de investigación participan 5 docentes (5% del cuerpo académico) y 8 alumnos de la carrera. De los docentes que participan en estas actividades, 3 tienen una dedicación de entre 10 y 19 horas y 2 una dedicación entre 20 y 29 horas. En relación con la formación de posgrado, 1 posee una Maestría (Derecho de Empresa y Justicia) y 1 una Especialización (Asesoría Jurídica de Empresas).

Con respecto a los resultados, uno de los proyectos registra una publicación en revista con referato. Además, se informa que en los últimos 3 años se desarrolló otro proyecto denominado “Gobierno Corporativo en Argentina: Impacto de los cambios regulatorios”. En esta actividad participó una docente de la carrera y no registra resultados. Cabe mencionar que se informan otros proyectos que representan desarrollos institucionales internos o en los que no participan ni alumnos ni docentes de la carrera.

Se considera que los proyectos se relacionan con temáticas de Derecho y Economía, de esta manera, ninguno de los proyectos trata sobre temáticas específicas de la disciplina como contabilidad y tributación. Además, la cantidad de docentes que participan en investigación es escasa.

La carrera presenta un plan de mejoras para el período 2019-2021 mediante el cual prevé convocar a docentes y graduados para la presentación de proyectos de investigación y el otorgamiento de becas doctorales o de maestría para el perfeccionamiento del cuerpo docente. Además, se prevé convocar a alumnos a través de becas estímulo. Asimismo, se presenta otro plan de mejoras cuyo objetivo es avanzar en la firma de convenios con instituciones universitarias o profesionales para el desarrollo de investigación. Se considera que, si bien estas acciones son pertinentes, el plan de mejoras no incluye las precisiones necesarias relativas a qué proyectos se van a desarrollar, en qué temáticas, qué docentes se prevé que participen, con qué cargas horarias, en qué consisten las becas estímulo para la

participación de los alumnos, con qué recursos, etc. Además, el plan de mejoras presentado es igual al de las otras sedes y a la carrera en su modalidad a distancia.

En síntesis, el plan de mejoras presentado no permite garantizar el desarrollo de actividades de investigación en temáticas específicas de la disciplina como contabilidad o tributación, asegurando la participación alumnos y de docentes de la carrera, con cargas horarias específicas para la realización de estas actividades. Además, si bien es adecuado que se fomenten vínculos y proyectos integrados entre las distintas sedes donde se dicta la carrera, no permite asegurar que las políticas de investigación de la Facultad tengan un impacto y desarrollo específico en esta Sede, con sus docentes y sus alumnos. Por todo lo expuesto, se formula un requerimiento.

Por su parte, las políticas de extensión y vinculación con el medio de la institución se encuentran establecidas en la Resolución Rectoral N° 7/18 y son impulsadas desde la Coordinación de Extensión, Graduados y Estudios de Posgrados de la Facultad. Esta normativa describe los objetivos, líneas estratégicas y áreas de actividades.

Del análisis de la información presentada en CONEAU Global se observa que se encuentra vigente una actividad de extensión denominada “SERUCES” cuyo objetivo es el asesoramiento jurídico y contable gratuito. Este servicio se brinda en el Colegio Buen Consejo situado en el barrio de Barracas (Ciudad de Buenos Aires) y en una oficina en la UCES. En ambos espacios se desarrolla 1 vez por semana durante 1 hora y media. En esta actividad participa 1 docente de la carrera que cuenta con una dedicación total de 20 horas. En esta actividad no se registra la participación de alumnos. Además, en los últimos 3 años, se desarrolló una jornada en formato curso-taller de gestión administrativa contable destinado a cooperadoras escolares por intermedio de la Municipalidad de Tigre. En esta actividad participaron 3 docentes y no participaron alumnos.

Se considera que, si bien la actividad de extensión es adecuada y su objetivo es la intervención de la carrera en la comunidad, sólo participa 1 docente y no se registra la participación de alumnos lo cual resulta insuficiente.

Al respecto, la carrera presenta un plan de mejoras para el periodo 2019-2021 mediante el cual prevé la firma de convenios con empresas, instituciones públicas y privadas para el desarrollo de actividades de vinculación y transferencia. Se considera que el plan de mejoras no incluye información relativa a qué actividades se van a desarrollar, con qué contrapartes,

qué docentes participarán en ellas, con qué carga horaria contarán para el desarrollo de estas actividades, cómo se va a promover la participación de los alumnos, con qué recursos, etc. Cabe mencionar que el plan de mejoras es similar al que se presenta para todas las sedes en su modalidad de dictado presencial y que es necesario presentar un plan de mejoras que permita dar cuenta que las políticas y las actividades de extensión de la Facultad tengan impacto y desarrollo específico en la carrera en su modalidad presencial. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la realización de actividades de investigación, la transferencia y vinculación, y pasantías y prácticas. Entre ellos, se destacan los convenios suscritos con el Colegio Buen Consejo, la Universidad del Aconcagua, la Municipalidad de Tigre y distintos estudios contables. Si bien durante la visita a la institución se informó que se han suscrito convenios para el intercambio y la movilidad estudiantil, no han sido presentados en CONEAU Global por lo que se solicita su incorporación.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en aspectos pedagógicos, en temáticas como estructuración de estrategias de enseñanza, sistemas de evaluación y enseñanza virtual. Por otra parte, se informa que la institución cuenta con una Especialización en Docencia Universitaria. Con respecto al perfeccionamiento en el área profesional específica, se han desarrollado cursos en ajuste por inflación e impuestos. Durante los últimos 3 años, en las actividades de actualización y perfeccionamiento participaron entre 20 y 40 docentes. Se observa que la carrera cuenta con actividades de formación pedagógica y se recomienda incrementar el dictado de capacitaciones de actualización disciplinar, con el objetivo de fortalecer la formación del cuerpo académico.

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos, tales como el Estatuto Académico y el Reglamento de la FCE.

De acuerdo con su Estatuto, la UCES tiene una estructura configurada por un cuerpo central y una serie de facultades. El cuerpo central está integrado por el Superior Consejo Académico, el Rectorado y el Consejo de Administración. El Rectorado se compone del Rector, quien es su conductor unipersonal, un Vicerrector General, un Vicerrector de

Evaluación Universitaria, un Vicerrector de Relaciones Institucionales, la Secretaría General Académica y la Secretaria General Administrativa. Por su parte, cada Facultad está gestionada por un Decano o Vicedecano asistido por un Prosecretario Académico de Grado, o por un Coordinador Académico de Grado. Asimismo, cada carrera está a cargo de un Director o Vicedirector, designado por el Rectorado a pedido del Decano correspondiente.

La carrera, por su parte, es conducida por un Director quien es también el Decano de la Facultad. Cuenta con título de Contador Público, una Especialización en Docencia Universitaria y ejerce la Dirección de la carrera en todas las sedes y modalidades de dictado. Fue designado mediante la Resolución Rectoral N° 57/08 estableciendo una dedicación de 24 horas para el cumplimiento de estas funciones. Además, lo acompaña en sus funciones el Coordinador de la Carrera de la Sede Central quien fue designado mediante la Resolución Rectoral N° 2/18. Cuenta con título de Contador Público y una Especialización en Docencia Universitaria. En la normativa que aprueba su designación se asigna una carga horaria de 24 horas semanales para el desarrollo de estas funciones. Cabe mencionar que el Coordinador cumple las mismas funciones para la modalidad a distancia. Se considera que los responsables de la gestión académica de la carrera, el Director y el Coordinador Académico de la Sede, poseen antecedentes y dedicación horaria compatibles con la naturaleza de los cargos que desempeñan.

Además, funciona la Comisión de Evaluación y Seguimiento Curricular (Resolución Decanal N° 09/17) que se encuentra integrada por la Prosecretaría Académica, el Director de la Carrera, el Coordinador de la Carrera, 8 docentes (uno por cada área curricular) y un graduado. De acuerdo con lo informado, es la instancia encargada de realizar el seguimiento y la revisión periódica del plan de estudios y de la articulación horizontal y vertical de contenidos a través de reuniones con una frecuencia mínima semestral. Cabe mencionar que la gestión de la carrera en la modalidad presencial está coordinada con la de modalidad a distancia ya que el dictado de ambas carreras se encuentra integrado a través de la gestión de los Profesores Titulares de cátedra, el Coordinador de la carrera y la Comisión mencionada.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 19 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. De acuerdo con lo consignado, el personal no recibe ni ha recibido capacitación en los últimos años. Al respecto, la institución presenta un plan de mejoras mediante el cual

prevé desarrollar programas de capacitación destinados al personal de apoyo e incluye un relevamiento de los requerimientos y necesidades del personal durante el 1° semestre de 2019 y el dictado de cursos a partir del 2° semestre de 2019 y 2020. Se prevé destinar \$20.000 de recursos propios para estas capacitaciones. Se considera que el plan contiene iniciativas adecuadas pero no incluye las especificidades relativas a las temáticas de capacitación, con qué frecuencia se desarrollarán y cómo se prevé continuar estas políticas después del año 2020. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La unidad académica dispone de un adecuado sistema de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, utilizando principalmente el SIGEFA. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Por último, mediante la Resolución Rectoral N° 26/17 se creó la Comisión de Autoevaluación que ha elaborado diferentes informes. Por otra parte, la institución no presenta un plan de desarrollo que atienda tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un plan de estudios vigente denominado Plan 2018. El plan fue aprobado por la Resolución Rectoral N° 19/17 y comenzó a dictarse en el año 2018. Tiene una carga horaria total de 2752 horas y se desarrolla en 4 años. La carrera otorga el título intermedio de Técnico Universitario en Contabilidad, Tributación y Costos al finalizar las primeras 25 asignaturas (1° cuatrimestre del 3° año completo).

Respecto a la transición entre el Plan 2018 y los planes de estudios anteriores, se presenta la Resolución Rectoral N° 30/17 que establece la puesta en marcha del Plan 2018 para modalidades presencial y distancia de la Sede Central. Esta normativa dispone la migración de todos los alumnos al Plan 2018, que se encontraban cursando la carrera en el plan de estudios aprobado por RM N° 768/17, a partir del año 2018. Además, incluye tablas de equivalencias de asignaturas entre el Plan 2018 y los denominados planes 2005 y 2015, que estuvieron vigentes hasta la implementación del nuevo plan.

Se observa que en la Resolución Rectoral N° 30/17 que establece el traspaso de todos los alumnos al Plan 2018, se citan Resoluciones Ministeriales que no fueron presentadas, por

lo que no se sabe a qué plan de estudios corresponden. Además, si bien se presenta el Plan 2015 aprobado por la Resolución Rectoral N° 10/14 y las tablas de equivalencias mencionadas, no se presenta la normativa que aprueba el Plan 2005 ni se detalla cómo fue el traspaso de los alumnos de ambos planes al Plan 2018: cuántos alumnos había en cada plan, si se realizaron actividades complementarias, cómo se efectivizó el traspaso, cómo se adquirieron los contenidos faltantes, etc. Además, no se establece la fecha de caducidad del Plan 2005 y del Plan 2015. Por todo lo expuesto, se formula un requerimiento.

Además, es necesario mencionar que se presenta una normativa de plan de estudios por cada Sede de dictado, aprobadas por Resoluciones Rectorales distintas. Del análisis de las 4 Resoluciones se observan diferencias de carga horaria en las asignaturas optativas entre las Resoluciones Rectorales de las sedes San Francisco y Río Grande (2 asignaturas optativas de 51 horas) y las de Sede Central de Capital Federal en modalidad presencial y en modalidad distancia (2 asignaturas optativas de 68 horas). Además, la normativa de la modalidad a distancia incluye una asignatura más dentro de la estructura curricular denominada Integración Tecnológica Académica (68 horas) que se dicta en el 1° bimestre del 1° año. En este sentido, la carga horaria total del plan de estudios es de 2718 horas para las sedes San Francisco (Resolución Rectoral N° 24/17) y Río Grande (Resolución Rectoral N° 25/17), de 2752 horas para la Sede Central modalidad presencial (Resolución Rectoral N° 19/17) y de 2820 horas en su modalidad a distancia (Resolución Rectoral N° 20/17).

En síntesis, la carga horaria total del plan de estudios debe ser la misma para todas las sedes y modalidades. Asimismo, cabe mencionar que si bien es pertinente la inclusión de espacios para la adquisición de conocimientos informáticos en esta modalidad (el espacio curricular Integración Tecnológica Académica), no debe estar dentro de la estructura curricular, ya que la carga horaria total de la modalidad presencial y distancia debe ser la misma. Además, la normativa que establece la puesta en funcionamiento del Plan 2018, el traspaso de todos los alumnos a este plan y las equivalencias entre los diferentes planes de estudio de la carrera (Resolución Rectoral N° 30/17), debe ser consistente con lo previamente mencionado y reflejar las normativas institucionales correspondientes. Por todo lo expuesto, se formula un requerimiento.

El siguiente cuadro compara la carga horaria del plan de estudios con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución

Ministerial. Cabe señalar que, en el marco de los diferentes planes de estudio aprobados, la información evaluada corresponde sólo a la presentada para la carrera de Contador Público, Sede Central.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	820	851
Jurídica	330	404
Administración y Tecnologías de la Información	600	464
Economía		136
Humanística	465	214
Matemática		272
Espacios de Distribución Flexible	385	175
Subtotal	2600	2516
Espacio Final de Integración (PPS)	100	0
Total	2700	2516

El plan de estudios incluye además 2 asignaturas optativas que poseen una carga horaria de 68 horas cada una. De acuerdo con lo establecido en la normativa que aprueba el plan de estudios estas asignaturas se eligen de una oferta total de 26 materias de otras carreras de la Universidad pertenecientes a las áreas temáticas humanística, jurídica, matemática, de administración y economía. Cabe señalar que en la presentación CONEAU Global se incluyen 2 materias optativas, Derecho Colectivo y Procesal Laboral y Fundamentos de Psicología, y se cargan las fichas curriculares de Sociología y Derecho de la Seguridad Social aunque no se les asigna carga horaria como materias optativas. Asimismo, durante la visita a la institución se informó que la oferta de asignaturas optativas incluye asignaturas que se ofrecen en modalidad virtual de otras carreras y que pueden ir variando año tras año. De esta manera, no se evidencia cuál es la oferta de asignaturas optativas. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2018 no cumple con las cargas horarias mínimas por área temática establecidas en la Resolución Ministerial en el área de Espacios de Distribución Flexible, ni con el subtotal de 2600 horas ni con el total de 2700 horas establecidos para el plan de estudios.

Además, es necesario aclarar que los contenidos correspondientes al Espacio de Distribución Flexible deben complementar y profundizar los contenidos curriculares básicos establecidos en la Resolución Ministerial. De esta manera, Análisis del Discurso no es una asignatura que corresponda a esta área, y, dado que no queda clara la oferta de asignaturas optativas, a la vez que podrían ser de cualquier temática (como Fundamentos de Psicología), no corresponde su inclusión en este espacio. Por otra parte, se observa que, si bien el plan de estudios incluye 100 horas de la asignatura Práctica Profesional Supervisada, estas no se consignan en el área Espacio Final de Integración (PPS) de CONEAU Global.

El Plan 2018 incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. A partir del análisis de los programas, se concluye que no se encuentra en la descripción de los temas los siguientes contenidos mínimos curriculares: Derechos Humanos y Responsabilidad del Estado del Área Jurídica y Planeamiento del Área Administración y Tecnologías de la Información. Al respecto, se formula un requerimiento.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	300	364
Jurídica	120	120
Administración y Tecnologías de la Información		40
Economía		0
Humanística		0
Matemática		0
Espacios de Distribución Flexible		180
Subtotal	600	740
Espacio Final de Integración (PPS)	100	100
Total	700	740

Cabe señalar, que si bien el Plan 2018 no cumple con el mínimo de 180 horas de formación práctica en los Espacios de Distribución Flexible, del cuadro se desprende que superan las 600 horas mínimas establecidas en la Resolución Ministerial con las horas asignadas a las áreas temáticas, por lo que se considera que se alcanza a cumplir con las horas de formación práctica de distribución libre.

Las actividades de formación práctica incluyen actividades tales como procesos contables, criterios de medición y exposición; la aplicación de estudios de costos en distintas organizaciones; el cierre del proceso contable y las actividades relacionadas y el análisis de estados contables de organizaciones reales; casos integrados y/o liquidaciones impositivas integrales en casos simulados o reales; auditoría y procedimientos tributarios en el área de Contabilidad e Impuestos; y análisis de la normativa y jurisprudencia en casos simulados o reales sobre temas como sociedades, concursos y quiebras, labor pericial, derecho laboral y de la seguridad social y otras ramas del derecho aplicables al ejercicio profesional del contador público de acuerdo con sus incumbencias en el área Jurídica. Sin embargo, de acuerdo con lo analizado y conversado durante la visita a la institución, no se utilizan herramientas de aplicación, tales como softwares específicos y medios de procesamiento electrónico en el dictado de las asignaturas de Contabilidad e Impuestos. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

El plan de estudios incluye un espacio final de integración denominado Práctica Profesional Supervisada (PPS) que se encuentra reglamentada mediante la Resolución Decanal N° 2/17. Dicho reglamento establece que el objetivo de la PPS es que los alumnos enfrenten situaciones similares a las que podría encontrar en su futuro desempeño profesional. A tal efecto, los alumnos presentarán la modalidad y los alcances sobre los que se realizará la actividad y la Universidad designará un Coordinador de PPS que será el responsable del seguimiento integral de la práctica, su evaluación, información y control. Para acceder al cursado, los alumnos deben tener el 70% del plan de estudios aprobado.

Las modalidades reconocidas como PPS son:

a) Las pasantías u otro tipo de prácticas, por ejemplo: asistencia técnica, becas de trabajo, prácticas en el sector público, privado o en el denominado "Tercer Sector", proyectos de investigación aplicada, participación en actividades de extensión universitaria u otras que, a juicio de la Facultad, sean pertinentes.

b) La experiencia laboral o equiparable que el alumno pueda demostrar y/o acreditar, realizada en el sector público, privado y en el "tercer sector".

c) Los trabajos y/o documentos integradores de aplicación, en correspondencia con el ejercicio profesional del Contador Público. Se producirá un documento integrador de aplicación bajo la tutoría de un Jefe de Trabajos Finales (JTF), en el marco de la materia "Habilitación Profesional". El tema y tópico a abordar podrá ser propuesto por el alumno con la conformidad del JTF o directamente definido por este.

El reglamento establece además que, para cualquiera de los casos indicados, se producirá, paralelamente a la cursada de la materia "Habilitación Profesional", un documento denominado Trabajo Final (TF) y que, con la orientación y supervisión del JTF en su elaboración, servirá de soporte para la evaluación final de la materia, donde el alumno defenderá su trabajo. Para los casos de los incisos a) y b), el documento deberá contener, además de la descripción de las tareas cumplidas y el conocimiento apropiado en las horas de PPS, el aporte de los contenidos de varias materias de la carrera, que sean aplicables a la práctica concreta llevada a cabo.

De acuerdo con lo analizado, se observa que la modalidad "trabajos y/o documentos integradores de aplicación" es el cursado y aprobación de la asignatura Habilitación Profesional que forma parte de la estructura curricular obligatoria del plan de estudios. Esto significa que todos los alumnos deben realizarla y no es una modalidad de elección. Esta asignatura cuenta con 68 horas, 36 de ellas de formación práctica. De esta manera, además de no ajustarse a lo establecido en la RM, de acuerdo con la normativa institucional, es una actividad curricular distinta a la Práctica Profesional Supervisada. A partir de lo expuesto, se formula un requerimiento.

Como fuera mencionado, la institución presenta 4 convenios para la realización de la práctica profesional en empresas y estudios contables. De acuerdo con lo conversado durante la visita, las PPS desarrolladas hasta el momento consistieron en la acreditación de experiencia laboral. La docente a cargo tomó contacto con las empresas y organismos, se firmaron los convenios correspondientes y se realizó la evaluación. Si bien la disponibilidad de ámbitos externos para la realización de la PPS se considera adecuada dado que es incipiente y la cantidad de alumnos que se encuentran en condición de realizarla es baja, se

recomienda incrementar la cantidad de convenios con instituciones, empresas y estudios contables a medida que más estudiantes avancen en la carrera.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro parte, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en los programas y son conocidos por los estudiantes.

No obstante, los juicios correspondientes a la normativa del plan de estudios y a su presentación en el CONEAU Global, quedan sujetos a las modificaciones solicitadas.

Por último, como fuera mencionado anteriormente, la articulación horizontal y vertical se asegura a través de las reuniones periódicas de la Comisión de Evaluación y Seguimiento Curricular.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Estatuto Académico y el Reglamento de la FCE (Resolución Rectoral N° 32/17). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes son evaluados periódicamente por la Universidad a través de observaciones pedagógicas, encuestas de alumnos y un Índice de Participación y Compromiso Docente que resume información sobre antecedentes y desempeño.

La carrera cuenta con 100 docentes que cubren 101 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Profesor Titular	9	14	3	0	0	26
Profesor Asociado	6	0	1	0	0	7
Profesor Adjunto	48	6	0	0	0	54

Jefe de Trabajos Prácticos	9	0	1	0	0	10
Ayudantes graduados	3	0	0	0	0	3
Total	75	20	5	0	0	100

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	38	8	4	0	0	50
Especialista	17	7	1	0	0	25
Magíster	16	4	1	0	0	21
Doctor	3	0	0	0	0	3
Total	74	19	6	0	0	99

La diferencia en el total de docentes entre cuadros se debe a que 1 docente cuenta con título de Profesora de Matemática y Astronomía y ocupa el cargo de Profesora Titular en la asignatura Álgebra desde el año 2013. Se considera que su inclusión se encuentra debidamente justificada, contando con antecedentes suficientes para el cargo.

Del análisis de los cuadros precedentes se observa que el 75% cuenta con dedicaciones menores a 9 horas, el 19% entre 10 y 19 horas y el 6% entre 20 y 29 horas. El número de docentes, sus dedicaciones y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia. Sin embargo, las cargas horarias resultan insuficientes para un adecuado desarrollo de actividades de investigación y extensión. Por lo tanto, se formula un requerimiento. Como fuera mencionado, no se desarrollan actividades de investigación vinculadas a temáticas específicas de la carrera y el desarrollo de actividades de extensión es escaso.

Con respecto a su formación, el 49% cuenta con formación en posgrado. Si bien se observan especializaciones en economía y administración, la mayoría de los posgrados no refieren a temáticas específicas de la carrera de Contador Público, por lo que se recomienda profundizar la formación de posgrado en áreas específicas.

Por otra parte, hay 1 docente perteneciente a la carrera de investigador del CONICET y 3 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (1 con categoría III y 2 con categoría V).

Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en el Estatuto Académico y el Reglamento de la FCE. Además, se presenta la Resolución Rectoral N° 39/17 que establece las condiciones de los alumnos libres. De acuerdo con lo informado en CONEAU Global y durante la visita a la institución, previo al inicio de las clases se brinda un curso de carácter obligatorio que aborda temáticas sobre la vida universitaria, lectura y escritura. Sin embargo, no se encuentra formalizado. Al respecto, se formula un requerimiento.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	92	77	52
Alumnos	477	386	318
Egresados	55	48	34

Cabe mencionar que no se consignan en la presentación CONEAU Global los datos correspondientes a ingresantes, cursantes y egresados por cohorte. Sólo se encuentran informados los datos de alumnos de 2018. En este sentido, se requiere corregir la información cargada en relación con los alumnos de la carrera con el objetivo de poder analizar la evolución de las cohortes y el correspondiente rendimiento. Además, se solicita actualizar los egresados para el año 2018.

La Unidad de Orientación Educativa (UOE) es la instancia encargada de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes. La UOE se encuentra integrada por docentes de Psicología y tiene entre sus funciones acompañar a los alumnos ante las problemáticas académicas e impulsar estrategias de estudios. Cabe mencionar que tiene vínculo con todas las Sedes. Además, la institución desarrolla un Programa de Tutorías destinado a los alumnos de 1° año cuyo Reglamento fue aprobado mediante la Resolución Rectoral N° 12/18. Este Programa es coordinado por el Vicerrector de la Universidad y la gestión operativa está a cargo de los Decanos. Los tutores son docentes de las carreras que se contactan con aquellos estudiantes cuya información

disponible evidencia necesidades de intervención o por demanda de los propios alumnos. Para la carrera existen 2 graduados que se encuentran disponibles en horarios presenciales durante la mañana y la tarde y además en contacto permanente vía mail. Además, visitan regularmente las aulas.

Por otra parte, en el ámbito de la Facultad, funciona una Comisión de Becas integrada por el Prosecretario Académico, las autoridades de las carreras y la Directora del Departamento de Becas de la Universidad. De acuerdo con lo informado, actualmente la carrera brinda becas en reducción de arancel a 31 alumnos. De acuerdo con lo informado en la visita, la institución cuenta con un reglamento de becas, pero este no fue incorporado a la presentación CONEAU Global, lo que resulta necesario.

Si bien la institución cuenta con mecanismos de apoyo, como se mencionó previamente, no puede realizarse una evaluación completa sobre la efectividad de estos ya que no se cuenta con toda la información sobre los alumnos.

Como fuera señalado anteriormente, no se adjuntan en la presentación CONEAU Global los convenios que promuevan la relación con otras instituciones que posibiliten el intercambio y la movilidad estudiantil.

Con respecto al seguimiento de graduados, la institución informa que desde la Coordinación de Extensión, Graduados y Estudios de Posgrado se mantienen contactos con los graduados de las carreras para conocer sus necesidades de formación, sus ámbitos de desarrollo profesional y poder impulsar cursos de perfeccionamiento. Sin embargo, no se informan mecanismos específicos para el seguimiento, así como la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de los graduados de la carrera. Al respecto, se formula un requerimiento.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en 4 inmuebles ubicados en la Ciudad de Buenos Aires, todos ellos propiedad de la Universidad.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. El denominado edificio “Paraguay 1318” dispone de 3 aulas, bedelía, una oficina de Bienestar Estudiantil y 1 sala de informática; el “Edificio “Paraguay 1457” cuenta con 14 aulas, 1 ámbito de reunión, 1 auditorio, oficinas de gestión y administrativas;

en el edificio “Paraguay 1401” funcionan la Biblioteca y laboratorios y “Uruguay 926” es la sede del departamento UCES Virtual. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria.

El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera.

La institución presenta el certificado de higiene, seguridad y habitabilidad correspondiente al Edificio “Paraguay 1457”, elaborado en 2018 por una Licenciada en Química de la empresa B&H. El certificado explicita que tiene vigencia durante el año 2018. De esta manera, se encuentra desactualizado. Además, no se presentan los certificados de los demás edificios en los que se desarrolla la carrera ni se menciona quién es el responsable institucional del área. Al respecto, se formula un requerimiento.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el edificio “Paraguay 1401” y brinda servicios durante 12 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 9 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen préstamos de libros (presencial y vía web), talleres de formación para los alumnos ingresantes y tareas administrativas. La biblioteca dispone de 12 computadoras de escritorio que permiten acceder a bases de datos, tales como: Astrea Virtual, Erreius, Microjuris, la Biblioteca Electrónica del MINCYT, ERREPAR, Mercosur OnLine, y Océano Universitas. La biblioteca se encuentra incluida en una red de bibliotecas en cooperación con otras instituciones de educación superior, como, por ejemplo, UNIRED, AMICUS y la Red de Bibliotecas de Universidades Privadas.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de enseñanza y aprendizaje. Con respecto al material bibliográfico disponible para investigación, se recomienda incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: En relación con la extensión áulica:

- Realizar la presentación en CONEAU Global de todas las extensiones áulicas donde se dicta la carrera e informar las asignaturas que se dictan en cada una, la vinculación de los docentes que dictan clases en cada una con sus dedicaciones, los alumnos de la carrera en cada una, el personal de apoyo, las características edilicias de los distintos inmuebles, las aulas disponibles y su capacidad, los centros de documentación y cualquier otra información requerida en el instructivo.

- Establecer en la normativa institucional cuántos años del plan de estudios de Contador Público se dictan en las extensiones áulicas y los criterios para la apertura de asignaturas.

Requerimiento 2: Desarrollar proyectos de investigación en temáticas específicas de la disciplina, asegurando la participación de alumnos y docentes de la carrera, con cargas horarias para la realización de estas actividades.

Requerimiento 3: Desarrollar actividades de extensión a la comunidad relacionadas con temáticas de la disciplina garantizando la participación de alumnos y docentes de la carrera, con cargas horarias para la realización de estas actividades.

Requerimiento 4: Implementar acciones para la actualización y perfeccionamiento del personal de apoyo.

Requerimiento 5: Formular y formalizar un plan de desarrollo.

Requerimiento 6: Con respecto al plan de estudios:

- Asegurar que el Plan de estudios 2018 sea igual en todas las sedes y modalidades de dictado.

Aprobar la normativa correspondiente por la máxima autoridad.

- Asegurar que el plan de estudios cumpla con las cargas horarias mínimas por Área Temática de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial.

- Presentar las normativas correspondientes al Plan 2005 e informar cómo se desarrolló el proceso de traspaso de los alumnos de los planes 2005 y 2015 al Plan 2018.

- Garantizar que la normativa que establece la puesta en marcha del Plan 2018, el traspaso de todos los alumnos a este plan de estudios y las equivalencias entre los diferentes planes de la carrera, sea consistente con las modificaciones que se introduzcan a la resolución de aprobación del Plan 2018 y las restantes normativas institucionales.

- Aclarar cuál es la oferta de asignaturas optativas y cargar las fichas de actividad curricular correspondientes en la presentación CONEAU Global. Garantizar que el menú de asignaturas optativas permita que el alumno pueda elegir entre la oferta disponible.

- Asegurar que la Práctica Profesional Supervisada se ajuste a lo establecido en la Resolución Ministerial en todas sus modalidades. Presentar un reglamento que incorpore las modificaciones realizadas.

- Reflejar en la ficha de plan de estudios, en la presentación CONEAU Global, las modificaciones realizadas como consecuencia del presente análisis.

Requerimiento 7: Incorporar en los programas analíticos todos los contenidos curriculares básicos de la Resolución Ministerial

Requerimiento 8: Incorporar el uso de herramientas de aplicación, tales como softwares específicos y medios de procesamiento electrónico en las actividades de formación prácticas de las asignaturas del área de Contabilidad e Impuestos.

Requerimiento 9: Presentar la normativa institucional que reglamenta el curso de ingreso a la carrera.

Requerimiento 10: Implementar mecanismos para el seguimiento, así como la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de los graduados de la carrera.

Requerimiento 11: Presentar los certificados de seguridad e higiene actualizados de todos los edificios en los que funciona la carrera.

Requerimiento 12: Con respecto a la presentación de CONEAU Global:

- Consignar la oferta académica de la Facultad por Sede y la cantidad total de alumnos por carrera.

- Presentar los convenios suscriptos para el intercambio y la movilidad estudiantil.

- Informar todos los datos de los alumnos ingresantes, cursantes y graduados por cohorte.

- Actualizar los datos de egresados para el año 2018.

- Presentar la normativa que reglamenta el sistema de becas.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Incrementar el dictado de capacitaciones de actualización disciplinar, con el objetivo de continuar fortaleciendo la formación del cuerpo académico.

2. Incrementar la cantidad de convenios para PPS.

3. Promover la formación de docentes de la carrera en posgrados vinculados con áreas específicas de la disciplina.

4. Incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina con el objetivo de contar con material bibliográfico disponible para la investigación.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales Sede Central

Requerimiento 1: En relación con la extensión áulica:

- Realizar la presentación en CONEAU Global de todas las extensiones áulicas donde se dicta la carrera e informar las asignaturas que se dictan en cada una, la vinculación de los docentes que dictan clases en cada una con sus dedicaciones, los alumnos de la carrera en cada una, el personal de apoyo, las características edilicias de los distintos inmuebles, las aulas disponibles y su capacidad, los centros de documentación y cualquier otra información requerida en el instructivo.
- Establecer en la normativa institucional cuántos años del plan de estudios de Contador Público se dictan en las extensiones áulicas y los criterios para la apertura de asignaturas.

Respuesta de la institución:

La institución informa que el inmueble del que se dispone en la localidad de Vicente López (Buenos Aires) no constituye una extensión áulica ya que allí no se ofrecen trayectos académicos definidos sino facilidades de cursado a quienes viven en la zona. Además, se presenta la Resolución Rectoral N° 1/20 que establece que, a partir de 2021, los alumnos de la carrera no podrán cursar ninguna asignatura en Vicente López.

Evaluación:

A partir de la normativa presentada se observa que la institución no dictará más asignaturas en las aulas de Vicente López. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 2: Desarrollar proyectos de investigación en temáticas específicas de la disciplina, asegurando la participación de alumnos y docentes de la carrera, con cargas horarias para la realización de estas actividades.

Respuesta de la institución:

En la presentación original la institución presentó un plan de mejoras que no incluía las precisiones necesarias relativas a qué proyectos se iban a desarrollar, en qué temáticas, qué docentes, con qué cargas horarias, con qué recursos, etc. Además, el plan presentado era igual para todas las sedes. En esta oportunidad, se presenta un plan de mejoras específico para la

Sede aprobado por la Resolución Rectoral N° O-5/20 que incluye más información. En este sentido, se presenta la Resolución Rectoral N° I-3/20 que aprueba la convocatoria a docentes investigadores de la Facultad en todas las Sedes y modalidades de dictado, con el objetivo de impulsar y desarrollar proyectos de investigación en las temáticas de contabilidad e impuestos. Esta normativa incluye el apoyo financiero a los proyectos aprobados. Además, se presenta la Resolución Rectoral N° I-4/20 que extiende la convocatoria a docentes y alumnos de la carrera en todas las Sedes y modalidades de dictado para participar en los proyectos que se aprueben en la convocatoria. Estas actividades son impulsadas por el Decano, el Secretario de Investigación, el Coordinador de Investigación de la Sede y el Director del Instituto de Estudios Contables, Impositivos y de Finanzas de la Empresa (IECIF).

La institución informa que ya ha iniciado las acciones e incorpora la convocatoria del IECIF difundida entre los docentes investigadores de todas las Sedes y modalidades de dictado para la presentación de proyectos de investigación de la carrera. La convocatoria especifica que los proyectos deben enmarcarse en las líneas y políticas de investigación definidas que fueron analizadas en el Informe de Evaluación y se dará prioridad a aquellos que aborden temáticas de contabilidad y tributación. Además, se establece que cada proyecto debe estar dirigido por un docente de la Universidad que cuente con título de posgrado, un Codirector que sea docente de la Universidad y preferentemente cuente con título de posgrado, y también debe estar integrado por docentes y alumnos de la carrera. Asimismo, se establece que los proyectos serán evaluados en forma interna y externa y que cada proyecto tendrá una duración de 12 meses, extensible a 24 meses. Además, se presenta la Convocatoria del IECIF y del Departamento de Investigación hacia los docentes y alumnos de la carrera de todas las Sedes y modalidades de dictado para que se incorporen a los proyectos de investigación que se seleccionen. Se señala que los alumnos que participen en estas actividades podrán acceder a becas de posgrado de la Universidad y certificaciones que se incluirán en el título analítico. Por último, la institución informa que, inicialmente, se otorgarán cargas horarias específicas a 4 docentes directores y codirectores de los proyectos de la Sede, 4 becas doctorales para docentes investigadores en formación que participen en proyectos, apoyo para insumos, 5 becas anuales para alumnos que participen en proyectos y un financiamiento de \$1.785.000 para el desarrollo de todas las actividades.

Evaluación:

Se considera que la institución incorpora el detalle que faltaba en el plan de mejoras evaluado en la presentación original e incluye acciones adecuadas que permitirán el desarrollo de proyectos de investigación en temáticas específicas de la disciplina con la participación de docentes de la carrera que contarán con cargas horarias específicas para el desarrollo de estas actividades y se prevén mecanismos para promover la participación de alumnos. Además, si bien el plan de mejoras presentado incluye acciones coordinadas con todas las sedes en las que se dicta la carrera, es específico para la carrera en la Sede. Se observa que la institución ya avanzó en la implementación de las acciones previstas a través de la convocatoria a la presentación de proyectos. Cabe mencionar que actualmente, en el ámbito de la Facultad en la Sede, se encuentran vigentes 2 proyectos de investigación en temáticas relacionadas con la carrera en los que participan 5 docentes (5% del cuerpo académico) y 8 alumnos de la carrera. De esta manera, se considera que en esta Sede Central, la carrera cuenta con una institucionalización de la investigación y un cuerpo académico que hace factible la implementación del plan de mejoras presentado. Por lo tanto, la implementación de las acciones previstas permitirá subsanar el déficit. Por lo expuesto, se genera un compromiso.

Requerimiento 3: Desarrollar actividades de extensión a la comunidad relacionadas con temáticas de la disciplina garantizando la participación de alumnos y docentes de la carrera, con cargas horarias para la realización de estas actividades.

Respuesta de la institución:

En la presentación original la carrera presentó un plan de mejoras que no incluía información relativa a qué actividades se iban a desarrollar, con qué contrapartes, qué docentes participarían en ellas, con cuántas cargas horarias contarían, cómo se iba a promover la participación de los alumnos, con qué recursos, etc. Además, el plan de mejoras era similar para todas las sedes. En la presente instancia, la institución amplía la información brindada en la presentación original acerca de las actividades que se desarrollan. En este sentido, se informa que anualmente se realizan charlas, jornadas y seminarios en temáticas disciplinares abiertas a la comunidad. Además, se informa que, a través del convenio suscripto con el Colegio del Buen Consejo, se implementa un ciclo denominado “Charlando Económicas”

que consiste en charlas en temáticas vinculadas a las Ciencias Económicas y las incumbencias del Contador Público dirigidas a los alumnos de los últimos 2 años del nivel medio y brindadas por docentes de la Universidad.

Por otro lado, la institución presenta la Resolución Decanal N° 3/20 que aprueba la convocatoria anual para la presentación de proyectos de extensión destinada a docentes, graduados y alumnos de todas las Sedes y modalidad de dictado de la carrera. De acuerdo con lo informado en CONEAU Global así como lo establecido en la Resolución Rectoral N° 7/18, se informa que se priorizarán los proyectos que tengan como objetivo la educación continua, a través de conferencias, charlas, foros, jornadas, seminarios; la educación ejecutiva, a través de capacitaciones y ciclos de formación para empresarios pymes y ejecutivos; y la articulación con otros niveles del sistema educativo, mediante actividades en temáticas afines que permitan fortalecer los vínculos con los niveles preuniversitarios. La convocatoria establece que los proyectos presentados deben estar dirigidos por un docente de la Universidad e integrados por docentes y alumnos de la carrera. Las actividades tendrán una duración de 1 año, con la posibilidad de ser extendidos por el término máximo de 2 años. Además, la institución informa que prevé otorgar cargas horarias específicas para 2 docentes directores de proyectos y 2 becas anuales para alumnos que participen de las actividades. Se prevé destinar \$325.000 de recursos propios. Estas actividades serán impulsadas por la Coordinación de Extensión, Graduados y Estudios de Posgrados de la Facultad.

Evaluación:

Se considera que la información presentada permite dar cuenta de que la institución desarrolla actividades de extensión en la Sede que resultan adecuadas. Además, el plan de mejoras prevé el desarrollo de proyectos en la Sede que tienen como objetivo la vinculación de la carrera con la comunidad en la que está inserta e involucra la participación de alumnos y docentes que contarán con cargas horarias para el desarrollo de estas actividades. De esta manera, la efectiva implementación de las acciones previstas permitirá subsanar el déficit detectado. Se genera un compromiso.

Requerimiento 4: Implementar acciones para la actualización y perfeccionamiento del personal de apoyo.

Respuesta de la institución:

En la presentación original la institución presentó un plan de mejoras mediante el cual se preveía desarrollar programas de capacitación destinados al personal de apoyo pero que no incluía las especificidades relativas a las temáticas de capacitación, la frecuencia y cómo se preveía continuar estas políticas después del año 2020.

En la presente instancia, la institución informa que el personal de apoyo recibe capacitación permanente en el sistema SIGEFA, en riesgos y accidentes de trabajo y en procedimientos de gestión. Además, se informa que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el Ingreso, Promoción y Capacitación del Personal Administrativo (Resolución Rectoral N° 13/18) anualmente se desarrolla en la Sede Central una Jornada de Integración y Capacitación destinada al personal técnico y administrativo de todas las Sedes y Unidades de Apoyo de la Universidad. La Jornada tiene como objetivo la capacitación en herramientas y procedimientos administrativos que se actualizan todos los años. La normativa establece la capacitación para todo el personal que ingresa a la institución. Además, se informa que anualmente también se realiza una capacitación destinada al personal de todas las bibliotecas de las Sedes y Unidades de Apoyo. La institución informa que prevé continuar desarrollando estas actividades a través de la Secretaría General de Administración.

Evaluación:

Se considera que las actividades y temáticas de capacitación del personal de apoyo son adecuadas y la institución prevé continuar impulsándolas, lo que permitirá subsanar el déficit. Se genera un compromiso.

Requerimiento 5: Formular y formalizar un plan de desarrollo.

Respuesta de la institución:

La institución presenta el plan de desarrollo 2020-2025 aprobado por la Resolución Rectoral N° O-1/20. El plan incluye un diagnóstico de las fortalezas y debilidades y establece objetivos en investigación, extensión, formación continua, entre otros.

Evaluación:

El déficit se considera subsanado.

Requerimiento 6: Con respecto al plan de estudios:

- Asegurar que el Plan de estudios 2018 sea igual en todas las sedes y modalidades de dictado. Aprobar la normativa correspondiente por la máxima autoridad.
- Asegurar que el plan de estudios cumpla con las cargas horarias mínimas por Área Temática, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial.
- Presentar las normativas correspondientes al Plan 2005 e informar cómo se desarrolló el proceso de traspaso de los alumnos de los planes 2005 y 2015 al Plan 2018.
- Garantizar que la normativa que establece la puesta en marcha del Plan 2018, el traspaso de todos los alumnos a este plan de estudios y las equivalencias entre los diferentes planes de la carrera, sea consistente con las modificaciones que se introduzcan a la resolución de aprobación del Plan 2018 y las restantes normativas institucionales.
- Aclarar cuál es la oferta de asignaturas optativas y cargar las fichas de actividad curricular correspondientes en la presentación CONEAU Global. Garantizar que el menú de asignaturas optativas permita que el alumno pueda elegir entre la oferta disponible.
- Asegurar que la Práctica Profesional Supervisada se ajuste a lo establecido en la Resolución Ministerial en todas sus modalidades. Presentar un reglamento que incorpore las modificaciones realizadas.
- Reflejar en la ficha de plan de estudios, en la presentación CONEAU Global, las modificaciones realizadas como consecuencia del presente análisis.

Respuesta de la institución:

En la presentación original la institución presentó una normativa de plan de estudios por cada Sede y modalidad de dictado, en las que se observaron diferencias en la carga horaria de las asignaturas optativas. Además, el plan de estudios de la carrera en modalidad a distancia, incluía una asignatura más. Por lo tanto, la carga horaria total de los planes de estudios difería.

En esta oportunidad, se presenta una nueva normativa para el Plan 2018 (con una Resolución Rectoral para cada Sede y modalidad de dictado), que unifica la fundamentación, estructura curricular, carga horaria y contenidos del plan en todas las sedes y modalidades y que difiere en la oferta de asignaturas optativas.

En este sentido, se presenta la Resolución Rectoral N° C-1/20 que aprueba una nueva versión del Plan 2018 para la carrera en la Sede Central en su modalidad presencial. Tiene una carga horaria total de 2752 horas y se desarrolla en 4 años. Esta normativa deja sin efecto

la Resolución Rectoral N° 19/17 que aprobaba el Plan 2018. Además, aprueba la oferta de asignaturas optativas. Cabe mencionar que la diferencia entre el Plan 2018 y esta nueva versión es sólo la oferta de asignaturas optativas que incluye 16 materias.

El siguiente cuadro compara la carga horaria del plan de estudios con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2018	
Contabilidad e Impuestos	820	820	
Jurídica	330	330	
Administración y Tecnologías de la Información	600	464	
Economía		136	
Humanística		193	
Matemática		272	
Espacios de Distribución Flexible		385	386*
Subtotal		2600	2601
Espacio Final de Integración (PPS)	100	100	
Total	2700	2701	

* La totalidad de la carga horaria de las asignaturas optativas (136 horas) suman al Espacio de Distribución Flexible (EDF).

La carga del plan de estudios se completa con 51 horas de "Otros Contenidos" (Análisis del Discurso).

Con respecto al traspaso de los alumnos, cabe mencionar que antes del Plan 2018 se encontraban vigentes los planes 2005 y 2015. Sin embargo, no se presentó la normativa del Plan 2005 ni se informó cómo fue el traspaso de todos los alumnos al Plan 2018. En la presente instancia, se presenta el Plan 2005 aprobado por la Resolución Rectoral N° 6/04. Con respecto al traspaso, se informa que el 70% de los alumnos se encontraban inscriptos en el Plan 2015. A todos los alumnos se les solicitó completar la equivalencia parcial correspondiente a Historia Económica Argentina mediante la entrega de un trabajo escrito sobre los contenidos faltantes.

Con respecto a la PPS, en la presentación original se presentó la Resolución Decanal N° 1/17 que establecía que la modalidad "trabajos y/o documentos integradores de

aplicación” consistía en el cursado y aprobación de la asignatura Habilitación Profesional que forma parte de la estructura curricular obligatoria del plan de estudios por lo que todos los alumnos debían realizarla. En esta instancia, la institución informa que en el reglamento fue consignado por error que la PPS en el marco de esta modalidad se realiza en la asignatura Habilitación Profesional y se presenta un nuevo reglamento aprobado por la Resolución Decanal N° 1/20. El nuevo reglamento establece que la modalidad “trabajos y/o documentos integradores de aplicación” consistirá en la elaboración de un documento integrador que contará con la tutoría de un docente de la carrera. Como para el resto de las modalidades, cuenta con una carga horaria de 100 horas.

Evaluación:

Se considera que la nueva versión del plan de estudios presenta la misma estructura curricular y carga horaria para todas las sedes y modalidad de dictado lo que resulta adecuado. Además, como fuera analizado en el Informe de Evaluación, los programas analíticos son los mismos. Por otro lado, la oferta de asignaturas optativas incluye 16 asignaturas que se encuentran establecidas en la normativa de aprobación del plan de estudios. Se observa que fueron asignadas a EDF, lo que resulta adecuado ya que complementan y profundizan contenidos curriculares básicos. Por ejemplo, la oferta incluye asignaturas tales como Crecimiento y Desarrollo Económico, Historia Social Contemporánea, Derecho Administrativo I y Derecho de los Mercados Financieros. Asimismo, se observa que las cargas horarias por áreas temáticas cumplen con lo establecido en la Resolución Ministerial. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Con respecto al traspaso de los alumnos al Plan 2018, la institución presenta las normativas requeridas y se considera que las equivalencias otorgadas y las estrategias de transición que se desarrollaron son adecuadas. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

En relación al reglamento de la PPS, se observa que la institución aclaró la información relativa a la modalidad “trabajos y/o documentos integradores de aplicación” que consiste en la elaboración de un trabajo en una temática de incumbencia del ejercicio profesional del Contador Público que será supervisado por la docente responsable del espacio curricular. Se considera que el desarrollo de la PPS en esta modalidad es adecuada y se ajusta a lo establecido en la Resolución Ministerial. La institución explicita que la asignatura Habilitación Profesional la deben cursar y aprobar todos los alumnos y no es una modalidad

de PPS. Cabe destacar que el nuevo reglamento no modifica la descripción del desarrollo de la PPS en las modalidades de pasantías o experiencia laboral equiparable que fuera evaluado en la presentación original. Por lo tanto, el requerimiento ha sido atendido.

Requerimiento 7: Incorporar en los programas analíticos todos los contenidos curriculares básicos de la Resolución Ministerial

Respuesta de la institución:

La institución presenta nuevos programas analíticos de las asignaturas Instituciones del Derecho, Contabilidad Pública, Impuestos I, Administración y Dirección Estratégica.

Evaluación:

Se observa que los contenidos curriculares básicos Derechos Humanos y Responsabilidad del Estado del Área Jurídica fueron incorporados en las asignaturas Instituciones del Derecho, Contabilidad Pública e Impuestos I y que Planeamiento del Área Administración y Tecnologías de la Información fue incorporado en las asignaturas Administración y Dirección Estratégica. Por lo tanto, todos los contenidos curriculares básicos establecidos en la Resolución Ministerial N° 3400/17 se encuentran cubiertos en los programas analíticos en forma adecuada. De esta manera, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 8: Incorporar el uso de herramientas de aplicación, tales como softwares específicos y medios de procesamiento electrónico en las actividades de formación práctica de las asignaturas del área de Contabilidad e Impuestos.

Respuesta de la institución:

La institución presenta más información sobre el uso de herramientas de aplicación. Al respecto, se presentan nuevos programas analíticos de las asignaturas Práctica Tributaria, Práctica y Administración Laboral, Fundamento de Contabilidad, Contabilidad Intermedia y Estados Financieros que explicitan la utilización de estas herramientas.

Evaluación:

Se observa que en los programas presentados se detallan los aplicativos y softwares utilizados. Por ejemplo, se observa que en Práctica tributaria se incluye el uso de la plataforma SIAP, SICORE, aplicativos ARBA, AGIP y CM; en Práctica y Administración Laboral se incluyen la plataforma SIAP, SICOSS y el software Regisoft (módulo liquidación

de sueldos); en Fundamento de Contabilidad, Contabilidad Intermedia y Estados Financieros se incluye la utilización del software Regisoft (módulo contable) y el software Xubio (módulo contable). Se considera que las herramientas de aplicación que se incluyen son adecuadas. Por lo tanto, el déficit ha sido atendido.

Requerimiento 9: Presentar la normativa institucional que reglamenta el curso de ingreso a la carrera.

Respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución Rectoral N° C-2/20 que aprueba las condiciones de ingreso a la carrera en la Sede que incluye la realización de un taller en “Introducción a la cultura académica universitaria” cuyo objetivo es iniciar el proceso de integración a la Universidad y brindar un espacio para que se tome contacto con las características específicas de la lectura y la escritura académica. Además, incluye un curso de Matemática y Contabilidad de carácter nivelatorio.

Evaluación:

Se observa que las condiciones de ingreso son adecuadas y se encuentran formalizadas. Por lo tanto, el requerimiento ha sido atendido.

Requerimiento 10: Implementar mecanismos para el seguimiento, así como la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de los graduados de la carrera.

Respuesta de la institución:

La institución brinda más información y aclara que, en el marco de la Facultad, funciona un Programa de Seguimiento de Graduados (Resolución Decanal N° 10/17) cuyos objetivos son implementar estrategias para el seguimiento sobre la inserción laboral de los graduados, verificar la pertinencia del aprendizaje a través del análisis de su desempeño y diseñar programas de perfeccionamiento continuo. Este Programa está a cargo de la Coordinación de Extensión, Graduados y Estudios de Posgrado con el soporte técnico del Departamento de Sistemas. Además, se prevé la realización de encuestas de satisfacción y la creación de una base de datos.

Evaluación:

A partir de la nueva información presentada, se observa que la institución cuenta con mecanismos que se consideran adecuados. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 11: Presentar los certificados de seguridad e higiene actualizados de todos los edificios en los que funciona la carrera.

Respuesta de la institución:

La institución presenta los certificados de seguridad e higiene y antisiniestralidad de los edificios denominados "Paraguay 1318", "Paraguay 1457", "Paraguay 1401" y "Uruguay 922/926" correspondientes al año 2020 y realizados por la empresa B&H Consultora. Los certificados fueron incorporados en el expediente electrónico. Asimismo, se informa que la Secretaría General Administrativa de la Universidad es el área institucional responsable de la seguridad e higiene.

Evaluación:

El requerimiento ha sido atendido.

Requerimiento 12: Con respecto a la presentación de CONEAU Global:

- Consignar la oferta académica de la Facultad por Sede y la cantidad total de alumnos por carrera.
- Presentar los convenios suscriptos para el intercambio y la movilidad estudiantil.
- Informar todos los datos de los alumnos ingresantes, cursantes y graduados por cohorte.
- Actualizar los datos de egresados para el año 2018.
- Presentar la normativa que reglamenta el sistema de becas

Respuesta de la institución:

- Se consigna que la oferta académica de la Facultad en la Sede incluye las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Economía y Licenciatura en Recursos Humanos. La cantidad de total de alumnos de la Facultad en la Sede en 2018 fue de 1151.

- Se adjuntan en CONEAU Global 21 convenios con universidades argentinas y extranjeras que tienen como objetivo el intercambio y la movilidad estudiantil. Entre ellos, se destacan los suscriptos con la Universidad de Valencia (España), Universidad de Santiago

de Compostela (España), Universidad del Estado de Santa Catarina (Brasil) y la Universidad César Vallejo (Perú).

- Se informan los datos de los alumnos ingresantes, cursantes y graduados por cohorte. A partir del cuadro de cursantes por cohorte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2014-2016 fue de 47%. En este sentido, de los 172 que cursaron primer año durante 2014 avanzaron al siguiente año 88 (51%), de los 110 ingresantes durante 2015 continuaron 59 (53%), y de los 92 que comenzaron en 2016 iniciaron el segundo año 50 (54%). Por otro lado, a partir del cuadro de graduados por cohorte, se observa que se graduó el 16% de los cursantes de las cohortes 2009-2012. En este sentido, por ejemplo, de los 214 cursantes de la cohorte 2009 se graduaron 36 personas y de los 191 cursantes de la cohorte 2011 se graduaron 27 personas.

- Se informa que 51 alumnos se graduaron en 2018.

- Se presenta el Reglamento de Becas aprobado por la Resolución Rectoral N° 4/10.

Evaluación:

- Se completó la información sobre la oferta académica de la Facultad en la Sede y los datos de egresados en 2018 por lo que el requerimiento ha sido atendido.

- Los convenios presentados son adecuados y permiten dar cuenta que la institución promueve el intercambio y la movilidad estudiantil, por lo que el déficit ha sido subsanado. Se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.

- A partir del análisis de los datos de alumnos y graduados, se considera que la tasa de abandono es alta y que la graduación es baja. Como fuera analizado en el Informe de Evaluación, la institución cuenta con mecanismos de apoyo impulsados por la Unidad de Orientación Educativa (UOE) y con un Programa de Tutorías destinado a los alumnos de 1° año cuyo Reglamento fue aprobado mediante la Resolución Rectoral N° 12/18. Dado que el Programa es de reciente creación aún no se evidencia una mejora en los niveles de retención. En este sentido, resulta necesario que la institución profundice las acciones iniciadas para reducir los niveles de abandono en los primeros años de la carrera y aquellas destinadas a mejorar la graduación de la carrera. Al respecto, se genera un compromiso.

- Se observa que el Reglamento de Becas establece que se otorgarán becas parciales o totales en forma cuatrimestral y pueden ser beneficiarios los alumnos ingresantes y los

regulares. Se establece que para los alumnos ingresantes se tomarán en cuenta los antecedentes académicos y para los alumnos regulares se exigirá un promedio general de 7 puntos. Además, funciona un sistema de becas especiales destinadas a hijos del personal docente y administrativo de la Universidad y graduados de otras carreras de la institución, entre otros. Se considera que el Reglamento es adecuado por lo que el déficit ha sido subsanado.

Recomendación 1: Incrementar el dictado de capacitaciones de actualización disciplinar, con el objetivo de continuar fortaleciendo la formación del cuerpo académico.

La institución informa que prevé el dictado de Diplomaturas y cursos de actualización disciplinar destinados a los docentes de la institución así como el otorgamiento de becas. Si bien estas acciones se consideran adecuadas, la institución no presenta una planificación ni documentación que respalde el inicio de estas actividades, por lo que la recomendación se mantiene.

Recomendación 2: Incrementar la cantidad de convenios para PPS.

En la presentación original se presentaron 4 convenios para la realización de la práctica profesional en empresas y estudios contables. En esta instancia, se presentan 7 convenios para PPS en estudios contables y 18 convenios marco para pasantías. De esta manera, la recomendación ha sido atendida.

Recomendación 3: Promover la formación de docentes de la carrera en posgrados vinculados con áreas específicas de la disciplina.

La institución informa que se ofrecerán becas para el Doctorado en Ciencias Empresariales y Sociales que se dicta en la Universidad. Por otra parte, se informa que se prevé dictar una Maestría en Tributación. Además, se informa que se prevé otorgar becas a los docentes que aún no tienen formación de posgrado para que se perfeccionen en el nivel de especialización o maestría, y becas doctorales para los docentes que se formen como investigadores. Si bien estas acciones se consideran adecuadas, la institución no presenta una planificación ni documentación que respalde el inicio de estas actividades, por lo que la recomendación se mantiene.

Recomendación 4: Incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina con el objetivo de contar con material bibliográfico disponible para la investigación.

Se informa que la institución cuenta con acceso a Errepar, Errejus Astrea Virtual, Microjuris, la Biblioteca del MINCyT, Mercosur On Line y Océano Universitas. Se observa que esta información es la misma que en la presentación original y no se informan nuevas suscripciones. Por lo tanto, la recomendación se mantiene.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-34487596-APN-DAC#CONEAU Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 34 pagina/s.